



INDECI
DEFENSA CIVIL, tarea de todos

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y ACREDITACIÓN DE VERIFICADORES AD HOC DEL INDECI - PERIODO 2020

El Instituto Nacional de Defensa Civil, hace de conocimiento el inicio del Proceso de Selección y Acreditación de **VERIFICADORES AD HOC** en la Jurisdicción de **LIMA METROPOLITANA Y EL CALLAO**; por cuya razón, se invita a los profesionales de las especialidades de arquitectura e ingeniería civil que se encuentren interesados en participar.

I. **NÚMERO DE VACANTES: QUINCE (15)**

II. **REQUISITOS:**

REQUISITOS	DETALLE
a) Arquitecto y/o Ingeniero Civil	Colegiado y habilitado
b) Experiencia Profesional	Cinco (05) años contados desde su titulación y buen desempeño. Deseable experiencia como Inspector Técnico de Seguridad en Edificaciones y/o Inspector Técnico de Seguridad en Defensa Civil.
c) Comprobada actualización ¹ en normativa sobre edificaciones	Durante los dos (02) últimos años anteriores a la convocatoria
d) No encontrarse inmerso en un procedimiento administrativo sancionador y/o observado en su actuación profesional como Inspector Técnico de Seguridad. Haber asistido a las convocatorias en el periodo anterior	-----
e) Experiencia como Verificador en los procedimientos contemplados en las Leyes N° 27157 y N° 29090 y sus Reglamentos, debidamente sustentados a través de las constancias correspondientes	-----

III. **DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTARSE:** (Será en un folder manila debidamente foliada y con nombre completo del postulante como rotulo).

3.1 Formato de Solicitud (Anexo 1) de la Directiva N° 008-2015 "Directiva de Selección, Acreditación, Inscripción, Designación y Obligaciones de los Verificadores Ad Hoc del INDECI", aprobado por la Resolución Jefatural N° 223-2015-INDECI del 31 de diciembre

¹ Para acreditar dicha actualización se deberá presentar constancias, certificados u otros documentos que acrediten haber asistido y/o participado como ponente en cursos, talleres, charlas, conversatorios en temas vinculados con las verificaciones Ad Hoc y normatividad sobre edificaciones.

de 2015 y modificado por la Resolución Directoral N° 226-2020-INDECI del 14 de setiembre de 2020.

- 3.2 Curriculum Vitae con copias fedateadas y/o legalizadas.
- 3.3 Diplomas a nivel de Post Grado.
- 3.4 Copia del Diploma de Magister y/o Doctorado obtenidos.
- 3.5 Constancias y/o certificados de capacitaciones que acrediten haber participado como asistente o ponente en charlas, seminarios, talleres, diplomados u otros análogos, relacionados a la Ley General de Edificaciones, Ley N° 27157 y la Ley N° 29090; así como sus reglamentos y demás normas conexas aplicables en el procedimiento de Verificación Ad Hoc de edificaciones.
- 3.6 Declaración Jurada de no encontrarse inhabilitado por el Colegio Profesional al que pertenece.
- 3.7 Declaración Jurada de no contar con Antecedentes Penales y/o Policiales.
- 3.8 Declaración Jurada de no encontrarse inmerso en un procedimiento administrativo sancionador y/o observado en su actuación como inspector técnico de Seguridad en Defensa Civil.

IV. LOS PUNTAJES CORRESPONDIENTES A LA EVALUACIÓN

a) Formación Académica: Máximo 05 puntos	
Titulado	03 Puntos
Post Grado ²	04 Puntos
Magister o Doctorado ³	05 Puntos
b) Experiencia Profesional: Máximo 06 puntos	
05 a 07 años	04 Puntos
08 a 09 años	05 Puntos
10 a más	06 Puntos
c) Experiencia como Inspector Técnico de Seguridad en Edificaciones y/o Inspector Técnico de Seguridad en Defensa Civil: Máximo 05 puntos	
01 a 03 años	02 Puntos
03 a 05 años	03 Puntos
Más de 05 años	05 Puntos
d) Verificaciones realizadas: Máximo 02 puntos	
01 a 05 Verificaciones	01 Punto
Más de 05 Verificaciones	02 Puntos
e) Experiencia como Verificador: Máximo 02 Puntos	
01 a 02 años	01 Punto
Más de 02 años	02 Puntos



² Siempre que sean estudios Afines a la ingeniería y/o arquitectura , vinculados con la evaluación a edificaciones o recintos, seguridad, NPFA entre otras relacionadas a los aspectos evaluados en materia de Seguridad en Edificaciones y/o Seguridad en Defensa Civil..

³ Siempre que sean estudios Afines a la ingeniería y/o arquitectura , vinculados con la evaluación a edificaciones o recintos, seguridad, NPFA entre otras relacionadas a los aspectos evaluados en materia de Seguridad en Edificaciones y/o Seguridad en Defensa Civil..

Aprobará el postulante que obtenga como nota mínima 12.00

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

1	Publicación de la convocatoria en el Portal Web Institucional del INDECI, Colegio de Arquitectos y Colegio de Ingenieros	Del 17 al 19 de setiembre de 2020
2	Presentación de la hoja de vida documentada y demás requisitos en físico en la siguiente dirección: Calle Ricardo Angulo N° 795 – San Isidro	Del 21 al 22 de setiembre de 2020 Hora: De 08:30 a 16:30 horas
3	Publicación de resultados de la evaluación de la Hoja de Vida (Cuadro de Mérito) en el Portal Web Institucional del INDECI	23 de setiembre de 2020
4	Observaciones al procedimiento de selección para VAH: (La controversia se resolverá en un plazo no mayor a 05 días hábiles)	23 al 29 de setiembre de 2020
5	Publicación del Resultado Final	30 de setiembre de 2020

VI. CONTENIDO DE LAS CONDICIONES LABORALES

Se puede ubicar en la siguiente dirección electrónica www.indeci.gob.pe



Cri. EP Pedro Luis Díaz Dagnino
Director
Dirección Desconcentrada INDECI Callao
Instituto Nacional de Defensa Civil